

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24953 *Acuerdo de 23 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, relativo a la modificación de las normas de reparto de asuntos entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de noviembre de 2023, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en sesión de fecha 30 de octubre de 2023, por el que se aprueba la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos entre las Secciones de dicha Sala, añadiéndose un párrafo tercero en la «Regla Segunda-2-Normas Específicas-7», del siguiente tenor:

«2. Normas específicas:

...

7. Los recursos contra resoluciones del Ministerio de Justicia en materia de concesión o denegación de nacionalidad por residencia se repartirán entre todas las secciones de la Sala aplicando un criterio aleatorio informático que garantice la neutralidad y objetividad del reparto y la distribución de asuntos por igual entre las ocho secciones.

Si de la aplicación del criterio anterior no resultare la distribución equitativa del total de asuntos entre las ocho secciones, a propuesta del presidente de la sala y oído el Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo (SCRDA), se podrán adoptar las medidas necesarias para corregirlo.

Con carácter transitorio y por un periodo de 6 meses lo dispuesto en el párrafo 1.º no se aplicará a la Sección 7.ª repartiendo los asuntos de esta materia entre las 7 secciones restantes, de acuerdo con el mismo criterio que garantice la objetividad y neutralidad del reparto. Esta excepción entrará en vigor el mismo día de la publicación de esta norma en el BOE informando el presidente de la sala a la Sala de Gobierno sobre la efectividad de la medida, a los 3 meses de su aplicación».

Madrid, 23 de noviembre de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.